

Gobierno local y gestión de la diversidad. La Dirección de Entidades y Culto de La Plata

María Pilar García Bossio

IdIHCS/UNLP-CONICET

mapilargarciabossio@gmail.com

En este trabajo nos proponemos reflexionar sobre las formas en que el Estado gestiona la diversidad a nivel local, a partir de las relaciones que el municipio de La Plata establece con las religiones en su territorio mediante su dirección de Entidades y Culto. Tomando como caso de análisis las acciones que esta burocracia gubernamental local produce sobre un grupo de actores de la sociedad civil, esperamos poder dar cuenta de las características que el Estado toma en estos contextos, donde la relación con los ciudadanos se vuelve más inmediata. Para ello partiremos de los resultados producidos en un trabajo de campo sostenido desde el año 2015 con esta dependencia, a partir de observación participante de sus actividades, relevamiento de sus documentos, y entrevistas en profundidad a la directora del período 2015-2017, y a la directora actual.

De esta forma, consideramos que podremos obtener una impresión del tejido entre funcionarios gubernamentales, agentes religiosos y ciudadanía en general, develando formas capilares de regulación y gestión de la diversidad menos perceptibles en niveles más generales de gobierno, que nos permitan reflexionar sobre los vínculos complejos entre la sociedad civil y el Estado realmente existente.

Introducción

Las religiones, en tanto actividades sociales, se encuentran emplazadas (Frigerio, 2017, p. 280) en un territorio al que habitan de diversas maneras. Estas formas de estar en el espacio dan cuenta de sus distintos modos de legitimación social, y de vinculación con los dispositivos estatales (Giumbelli, 2008) que atraviesan esos territorios (García Bossio, 2017). A su vez se convierten en organizaciones a las que el Estado debe regular, en tanto son parte de la diversidad de la sociedad civil, e impulsan demandas materiales y simbólicas frente a él. Esto se agudiza en los niveles locales, donde las relaciones entre Estado y ciudadanos se vuelve más inmediata, adquiriendo formas de regulación molecular (Giumbelli, 2013), que va más allá de la implementación de normas formales, y que en el caso de las religiones lleva incluso a volver más porosa la escala de jerarquización existente (Frigerio y Wynarczyk, 2008).

Debemos tener en cuenta aquí que partimos de una concepción del Estado no como un todo omnipotente y monolítico, sino que buscaremos dar cuenta de su funcionamiento a nivel de las burocracias locales, haciendo un análisis de sus prácticas cotidianas y de su construcción discursiva en la cultura pública (Gupta, 2015, p. 73) con relación a lo religioso. Así haremos hincapié en un enfoque de “buena gobernanza” que nos permita resaltar “la mayor capacidad de decisión de estos actores no gubernamentales en la definición, la orientación y la instrumentación de las políticas y los servicios públicos” (Pagani y Arce, 2017: 61), destacando una forma de gestión a partir de redes y de la coordinación intra e interjurisdiccional.

En este trabajo nos proponemos ver esas interacciones a partir del caso del área de culto de la Dirección de Entidades y Culto de la municipalidad de La Plata, la cual fue creada en el año 2015, contando ya con dos gestiones en su haber organizacional. Para ello partiremos de los resultados producidos en un trabajo de campo sostenido desde el año 2015 con esta dependencia, a partir de observación participante de sus actividades, relevamiento de sus documentos, y entrevistas en profundidad a la directora del período 2015-2017, y a la directora actual, de forma de dar cuenta de la manera más acabada posible de las características de la organización.

Así presentaremos algunas características generales del territorio y el contexto en que se emplaza la organización, para describir sus actividades principales y a partir de allí obtener una impresión del tejido entre funcionarios gubernamentales, agentes religiosos y ciudadanía en general, develando formas capilares de regulación y gestión de la diversidad menos perceptibles en niveles más generales de gobierno, que nos permitan reflexionar sobre los vínculos complejos entre la sociedad civil y el Estado realmente existente.

El contexto: composición religiosa

Para poder comprender las características religiosas de la ciudad necesitamos previamente presentar lo que sucede a nivel nacional. Argentina es un país con una fuerte identificación social católica. Si bien no contamos con datos censales sobre la pertenencia religiosa en el país, estudios recientes han estimado que el 76,5% de la población se reconoce católica (Mallimaci, 2013). A este número le siguen un 11,3% de indiferentes (agnósticos, ateos y sin religión de pertenencia), 9% de evangélicos, 2,1% de Testigos de Jehová y mormones; y un 1,2% de otras religiones.

Además, la posición de la Iglesia Católica frente al Estado nacional tiene ciertas características particulares. Si bien se sostiene en términos legales la libertad de culto, la

relación del Estado con las diversas religiones establece una clara distinción entre la Iglesia Católica, que según el artículo 2 de la Constitución Nacional es “sostenida” desde lo estatal, replicándose esto en los distintos niveles de gobierno (como la provincia de Buenos Aires); y las otras religiones, las cuales deben inscribirse en un registro nacional a fin de garantizar su legitimidad en el territorio. Esta inscripción es consecuencia de la ley 21745/78, que crea el Registro Nacional de Cultos como parte del Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación (Cattogio, 2008). A fines prácticos las religiones existentes no son penadas por carecer de registro, pero su inscripción supone el reconocimiento estatal y el acceso a ciertos beneficios -como exenciones impositivas- para lo que necesitan previamente la tramitación de la personería jurídica, en tanto las religiones no católicas son consideradas como persona jurídica privada -mientras que la Iglesia Católica detenta el carácter de persona jurídica pública-. En este punto se vuelven fundamentales las dependencias provinciales y municipales que han ido descentralizando en los últimos años los trámites previos a la inscripción al Registro (que es único y nacional), a la vez que facilitando la inscripción de las distintas comunidades religiosas para obtener su personería jurídica -veremos más adelante cómo impacta esto en la gestión particular del municipio-.

Ya a nivel local, la ciudad de La Plata forma parte, dentro de la organización de la Iglesia Católica en el territorio nacional, de la Arquidiócesis de La Plata. Esta circunscripción eclesiástica incluye también las localidades de Berisso, Ensenada, Magdalena y Punta Indio. La característica de la localidad, que es a su vez capital provincial, hace que muchos eventos católicos tengan lugar allí con presencia de importantes referentes políticos y culturales, como los Te Deum por las fechas patrias.

Conforme a datos de la Agencia Informativa Católica Argentina (AICA, 2010), en la actualidad la Arquidiócesis cuenta con 70 parroquias; 105 iglesias y capillas; 90 centros educativos; y una universidad (la Universidad Católica de La Plata). De las 70 parroquias, 57 corresponden a la localidad de La Plata¹, donde también se encuentra la Catedral y dos Basílicas. En términos comparativos con otras diócesis de la provincia, La Plata tiene un promedio de 2 iglesias por cada 10.000 habitantes, encontrándose dentro de la media de las circunscripciones eclesiásticas bonaerenses (García Bossio, 2017b).

Como hemos mencionado, las religiones no católicas deben inscribirse en el Registro Nacional de Cultos, a fin de obtener ciertos beneficios y entablar relaciones con el Estado. Si bien no todas las religiones no católicas pueden acceder al Registro (por ejemplo, las religiosidades populares suelen encontrarse fuera de este marco jurídico) este nos puede

1 <http://www.arzolap.org.ar/arquidiocesis-2/parroquias/>

brindar una primera aproximación sobre la participación religiosa en un territorio. Debemos considerar también que el registro cuenta filiales de un culto inscriptas, no número de fieles o participación efectiva en el culto.

Cuadro comparativo religiones inscriptas en el Registro Nacional de Cultos

Religión		La Plata		Provincia de Buenos Aires		
		Número de entidades registradas	Porcentaje	Número de entidades registradas	Porcentaje	
Evangélicos	Polo histórico-liberacionista ¹		12	4,51	243	2,45
	Polo conservador bíblico	Sector evangélico	81	30,45	3211	32,39
		Sector pentecostal	99	37,22	4267	43,04
Otras religiones cristianas		16	6,02	431	4,35	
Umbandistas		8	3,01	419	4,23	
Testigos de Jehová		13	4,89	406	4,09	
Espiritistas		11	4,14	292	2,95	
Adventistas		5	1,88	231	2,33	
IJSUD (mormones)		7	2,63	209	2,11	
Otras religiones		8	3,01	113	1,14	
Budistas		1	0,38	28	0,28	
Nueva Era / neohindusimo		2	0,75	24	0,24	
Iglesia ortodoxa		1	0,38	23	0,23	
Judaísmo		1	0,38	16	0,16	
Islam		1	0,38	2	0,02	
Total		266	100,00	9915	100,00	

1 Incluimos la Iglesia evangélica luterana argentina

Fuente: elaboración propia en base al Registro Nacional de Cultos²

2Se han agrupado las religiones minoritarias –con excepción de las grandes religiones históricas- a fin de facilitar la presentación de la información. Se desagregó el grupo de religiones evangélicas debido al número de inscripciones que detenta. Se siguió para su clasificación la taxonomía presentada por Wynarczyk, Hilario (2009).

Como podemos observar analizando el cuadro, la ciudad de La Plata tiene una presencia religiosa variada, donde si bien los números en términos porcentuales se asemejan a los totales provinciales tienen algunas características particulares. Las religiones cristianas siguen siendo mayoritarias (78,2% en la ciudad, 77,88% en la provincia), destacando la presencia de espacios espiritistas inscriptos, con una diferencia de más de un punto con los totales provinciales. De la misma manera, podemos notar una mayor presencia porcentual de las llamadas “religiones históricas” como el judaísmo y el islam.

A estos datos debemos agregar la presencia de otras religiosidades, reconocidas generalmente como cultos populares, como el Gauchito Gil o San la Muerte³, que si bien no aceptados ni por la Iglesia Católica ni por el Estado, tienen fuerte presencia territorial; además de otras espiritualidades que no tienen intención de ser reconocidas como religiones, como cultos indígenas.

2. Dirección de Entidades y Culto de La Plata

La Dirección de Entidades y Culto de La Plata depende de la Subsecretaría de Administración General, Secretaría General, que comprende la Jefatura de Gabinete de la Municipalidad de La Plata. Fue dirigida por la Dra. Adriana Di Camillo desde su creación hasta inicios de 2018, y como hemos mencionado tienen entre sus funciones el trabajo con entidades de bien público en general, y con entidades religiosas en particular. Esto lleva a que las tareas se encuentren divididas entre los agentes, especializándose unos en el trabajo con las entidades de la sociedad civil y otros en las entidades religiosas.

La proyección de esta gestión puede ser resumida en palabras de la Directora, al decir que consideraron culto “desde el rol de espiritualidad, la religión misma. Es una relación que se entabla entre el estado municipal y los distintos cultos, en un vínculo interinstitucional, también individualizar a los cultos y cuales se encuentran en el radio de la ciudad, manejándonos con el Registro Nacional de Cultos”.

Para ello llevaron adelante una serie de actividades, a la vez que una política de difusión tanto a través de los medios de comunicación locales como desde el Facebook de la Directora, en consonancia con la política municipal (y provincial) de canalizar la información de gestión a través de los organismos centrales (municipio y provincia) y de los agentes de estas dependencias.

3 López Fidanza, Juan Martín y María Cecilia Galera (2014) *Regulaciones a una devoción estigmatizada: Culto a San La Muerte en Buenos Aires*. Debates do NER 25: 171-196.

2.2.1 Comunicación

La Dirección se encargaba de informar a la secretaría privada de la intendencia de las festividades religiosas más importantes, a partir del calendario enviado por la Secretaría de Culto de Nación. De esta forma se mantiene a la intendencia en contacto directo con las comunidades del territorio, enviando mensajes de respeto y felicitación por las festividades. Además, la Directora mantenía en su Facebook un actualizado calendario religioso, donde incluía una breve explicación de la festividad a celebrar.

La Dirección visibilizaba distintas festividades religiosas a través de su promoción por las redes sociales. En este punto es importante destacar la amplitud de las religiones que se daban a conocer, no reduciéndose a las más tradicionales -por ejemplo, dando a conocer una jornada abierta a la comunidad de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días-. Se compartía en este mismo espacio información sobre encuentros de diálogo interreligioso.

También se daba a conocer por estos medios los momentos de articulación con otras instancias estatales, municipales y provinciales, como así también eventos y propuestas de estas dependencias. Ejemplo de esto es la promoción de la aplicación que desde la Dirección Provincial de Cultos se lanzó para la peregrinación juvenil a Luján; o la promoción del II Congreso Nacional de Diálogo Interreligioso; o de la *Expo Promo Salud* realizada en la ciudad.

2.2.2 Participación en eventos religiosos

La Directora de Entidades y Culto ha participado a lo largo de sus dos años de gestión de distintos eventos religiosos en representación del municipio. Estos han sido tanto espacios de invitación protocolar de agentes estatales, como los Te Deum por las fechas patrias, o la misa en aniversario del fallecimiento del fundador de la ciudad, como así también espacios en que las religiones han hecho extensiva la participación del municipio y la Dirección.

Aquí podemos contar, entre otros, con la participación en el 3° Congreso Pesebrista Nacional, la celebración del Año Nuevo Hebreo, el aniversario del atentado a la AMIA, o la visita a la comunidad Wawasi. Cabe destacar en este punto la importante participación de la Dirección de Entidades y Culto en la conmemoración del genocidio siríaco, a través de la colocación de una placa, y la participación en la Divina Liturgia.

2.2.3 Gestión

Dentro de las acciones de gestión de la Dirección se encuentra el asesoramiento a las diversas religiones para la inscripción en el Registro Nacional de Cultos y la puesta a disposición de recursos municipales en las actividades religiosas en el espacio público como tareas generales. Además, la participación de actividades de acción conjunta, especialmente

con la Dirección de Derechos Humanos, la Dirección General de Relaciones Institucionales, la Dirección de Voluntariado, entre otras dependencias municipales. Podemos considerar aquí también las numerosas entrevistas con representantes de distintos cultos y organizaciones que promueven el diálogo interreligioso e intercultural, como Madinter Argentina. A continuación, describiremos algunas actividades específicas que tuvieron lugar en la gestión 2015-2018.

a. Encuentros Interreligiosos

La Dirección de Entidades y Culto ha realizado dos encuentros de diálogo interreligioso y una charla, todos con una propuesta original: el planteo de una temática como punto de partida. Allí se eligieron, en línea con las propuestas de otras direcciones, provinciales y municipales, temáticas asociadas a la salud.

El primer encuentro contó con representantes de la Iglesia Católica, la Iglesia Siriana Ortodoxa de Antioquía, la Comunidad Judía, la Iglesia Adventista del Séptimo Día y la Iglesia Evangélica Pentecostal, bajo la consigna “¿Por qué enfermamos? Una aproximación conceptual desde las diferentes religiones”.

Entre ambos encuentros tuvo lugar la charla que se denominó “Dilemas en bioética. ‘Inicio y fin de la vida’”, donde expusieron especialistas en el campo de la bioética de la Iglesia Católica y de la comunidad judía. Este evento contó con la particularidad de hacer extensiva la invitación a escuelas confesionales de la ciudad, con la intención de abrir el espacio al diálogo interreligioso desde la edad escolar.

El segundo encuentro interreligioso se desplazó levemente de la temática de la salud, aunque no de una mirada mayor en términos de cuidado: “La ordenanza divina de honrar a nuestros mayores”. Allí participaron Monseñor Alberto Bochaty, Obispo Auxiliar de la Arquidiócesis de La Plata; Mg. Lic. Daniel Levin, Director de Culto AMIA La Plata; Yoko Oshimo, de Soka Gakkai Internacional -perteneciente a Budismo en Acción por la Paz- y el Pastor Carlos Cerdá, de la Universidad Adventista Del Plata (Entre Ríos). Se esperaba la participación también del Sheikh Salim Delgado Dassum, del Centro Cultural Islámico "Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas Rey Fahad“, quien no pudo asistir. Este evento contó también con la participación como parte de los espectadores de representantes de ASRAU (Agrupación Social, Cultural y Religiosa Africanista Y Umbandista), quienes propusieron un encuentro con la directora de culto, que tuvo lugar días después.

Todos los eventos se propusieron como espacios con dos funciones fundamentales: derribar barreras que se construyen sobre el otro a partir de la ignorancia, lo que muchas veces

lleva a la discriminación y el prejuicio; y encontrar espacios de diálogo conjunto en pos de pensar políticas públicas. En ese sentido, la acertada opción por establecer un eje temático dio paso a preguntas e intercambios enriquecedores desde un lugar de diálogo y respeto mutuo, en el que progresivamente fueron participando más comunidades religiosas, tanto como expositores como en el público.

b. Mujeres destacadas

Una propuesta novedosa en relación con otras direcciones de culto de la región es el reconocimiento, como parte del mes de la mujer, a mujeres destacadas en su acción social en el municipio. Estos eventos, realizados en marzo de 2016 y 2017 -continuados en la nueva gestión-, unificaron en un punto las dos incumbencias de la Dirección, el trabajo con organizaciones de la sociedad civil y con los diversos cultos, a partir de seleccionar mujeres que han participado activamente en la vida comunitaria (en 2017 el nombre fue “Mujeres que marcan historia por el bien común y la espiritualidad”). Aquí no sólo se dio visibilidad a la tarea de mujeres, que muchas veces no son debidamente reconocidas, sino que también se convirtió en una instancia de apertura a conocer lo que entidades no católicas realizan en el territorio, generalmente menos visible en la vida cotidiana de la ciudad.

2.2.4 Acción conjunta

Un último elemento para destacar de la gestión de la Dirección es la preocupación por establecer canales de acción conjunta, tanto con las demás dependencias municipales, como con la Dirección Provincial de Cultos, como con otras direcciones locales. Debemos mencionar aquí la fluida comunicación que la Directora estableció con la Dirección de Relaciones de Culto y Organismos no Gubernamentales de la provincia de San Juan, que cristalizó en la participación de la Dirección municipal en el II Congreso Nacional de Diálogo Interreligioso. Esto sugiere una novedad en términos de diálogo entre distintos niveles de gobierno de provincias no vecinas, a la vez que la participación significó un espacio de encuentro renovado con direcciones municipales bonaerenses.

a. Expo Promo Salud

Como parte de las actividades de acción conjunta entre el nivel provincial y las distintas gestiones municipales se llevó adelante en noviembre de 2017 la *Expo Promo Salud*. Estas son organizadas por la Dirección Provincial de Cultos, con el objetivo de presentar distintas

alternativas vinculadas con la prevención de las adicciones y la salud desde su aspecto físico, mental, emocional y espiritual, promoviendo los hábitos saludables.

En el caso de la edición realizada en La Plata se contó con una alta participación de comunidades religiosas, principalmente evangélicas y católicas, las que en sus stands dieron a conocer las actividades que vienen realizando en la prevención y recuperación de adicciones. A su vez hubo un escenario donde realizaron espectáculos distintas bandas de música cristiana, y se escucharon testimonios de recuperación y conversión por parte de miembros de varias comunidades.

Registro Nacional de Cultos

En Argentina, si bien se sostiene en términos legales la libertad de culto, la relación del Estado con las diversas religiones establece una clara distinción entre la Iglesia Católica, que según el artículo 2 de la Constitución Nacional es “sostenida” desde lo estatal, replicándose esto en los distintos niveles de gobierno (la provincia de Buenos Aires); y las otras religiones, las cuales deben inscribirse en un registro nacional a fin de garantizar su legitimidad en el territorio. Esta inscripción es consecuencia de la ley 21745/78, que crea el Registro Nacional de Cultos como parte del Ministerio de Relaciones Internacionales y Culto de la Nación. A fines prácticos las religiones existentes no son penadas por carecer de registro, pero su inscripción supone el reconocimiento estatal y el acceso a ciertos beneficios -como exenciones impositivas- para lo que necesitan previamente la tramitación de la personería jurídica, en tanto las religiones no católicas son consideradas como persona jurídica privada -mientras que la Iglesia Católica detenta el carácter de persona jurídica pública-.⁴

La inscripción supone una forma de protección frente a estigmatizaciones sociales, por lo que muchas religiones buscan obtener su número de Registro, así como diferentes cultos populares han abogado por acceder a este sin mayor éxito. Como señalan López Fianza y Galera (2014: 181)

4 Para una génesis del Registro ver Catoggio, María Soledad (2008) Gestión y regulación de la diversidad religiosa. Políticas de “reconocimiento” estatal: el Registro Nacional de Cultos. En F. Mallimaci (org), *Religión y política. Perspectivas desde América Latina y Europa*. Buenos Aires, Biblos. Para conocer los alcances del Registro Frigerio, Alejandro; Wyncarczyk, Hilario (2008) Diversidad no es lo mismo que pluralismo: cambios en el campo religioso argentino (1985-2000) y lucha de los evangélicos por sus derechos religiosos. *Sociedade e Estado*, Brasilia 23 (2), y las dificultades de la inscripción Wyncarczyk, Hilario (2003) Los evangélicos en la sociedad argentina, la libertad de cultos y la igualdad. Dilemas de una modernidad tardía en R. Bosca, (comp.) La libertad religiosa en la Argentina: aportes para una legislación Buenos Aires: Konrad Adenauer. Para tener una perspectiva comparada respecto a otros países, Giumbelli, Emerson. (2017), “A vida jurídica das igrejas: observações sobre minorias religiosas em quatro países (Argentina, Brasil, México e Uruguai)”. *Religião e Sociedade*, n° 37(2): 121-143.

Las organizaciones religiosas no registradas, como por ejemplo los santuarios dedicados a santos populares, no son consideradas ilegales – y por ello no debieran ser criminalizados por la policía. Las consecuencias de la no inscripción, recaen sobre la legitimidad social del culto y en la imposibilidad de tener un vínculo formal con el Estado, aunque se dan algunas excepciones a nivel municipal. De hecho, en varios casos hemos recibido testimonios de la intervención de la municipalidad en la organización de los festejos para el día del santo (poner escenario, permiso para el corte de calles) sin haber mediado la Dirección del Registro Nacional de Cultos.⁵

Aquí cobra importancia el estudio de las relaciones más cercanas entre religiones y Estado en el territorio por un doble motivo, en un sentido, paradójico: la necesidad de la inscripción impulsará el reclamo por facilitar el acceso al registro efectivo al nivel municipal; a la vez que las relaciones a nivel local acortarán muchas veces la brecha que se establece a nivel nacional entre religiosidades populares y el Estado. De esta forma concentrar la mirada sobre lo local permite descubrir entramados relacionales más complejos que el trámite legitimador a nivel nacional, aún más cuando estos vínculos cristalizan en oficinas específicas de diálogo entre lo religioso y lo estatal.

Para poder ahondar en este punto consideramos necesario, anteriormente, dar algunas características sobre el territorio en que estas relaciones tienen lugar.

Red Interreligiosa Juvenil

Cine Interreligioso

Convenio con el Registro Nacional de Cultos

Conclusión y aportes

La Dirección de Entidades y Culto de la ciudad de La Plata es una entidad de muy reciente creación con un desafío amplio por delante. La ciudad posee una fuerte tradición católica de amplia presencia en el espacio público (con símbolos religiosos y con actividades), pero a la vez una diversidad religiosa no menospreciable.

En este sentido, la Dirección ha sabido ir abriendo espacios de diálogo interesantes, varios novedosos, que buscan dar cuenta de esa diversidad y complejidad territorial. A su vez, ha

⁵ Algo similar indica Alejandro Frigerio para el caso de las religiones afro-brasileras, donde la fuerte estigmatización solo puede ser parcialmente revertida a través de convertirse en interlocutoras privilegiadas en el diálogo con agencias religiosas -en particular la Secretaría de Cultos- y de establecer relaciones con los barrios o municipios en los que residen. Frigerio, Alejandro (2002) *Outside the Nation, outside the Diaspora: Accommodating Race and Religion in Argentina* *Sociology of Religion*. Association for the Sociology of Religion Vol. 63, No. 3, pp. 291-315.

incrementado su accionar público a lo largo de la gestión, por lo que podría proyectarse una aún más creciente visibilidad de su accionar. Es destacable también el ejercicio de comunicación que se ha dado, en un tipo de dependencia que muchas veces pasa casi imperceptible para los medios de comunicación ante el gran organigrama municipal.

Como desafíos a futuro se encuentran el continuar con los puentes que ya ha comenzado a tender con otras entidades estatales, por un lado, y con otras religiones, por el otro. El diálogo con la Dirección provincial en San Juan puede aportar nuevas acciones y propuestas originales; mientras que el accionar conjunto con la Dirección Provincial de Cultos puede ayudar a diseñar proyectos en términos de política pública compartida de concreto alcance territorial.

Respecto a las religiones en el territorio, la Dirección ha establecido rápidamente excelentes relaciones con las religiones de mayor institucionalización, lo cual indica capacidad de gestión. Queda aquí el desafío de profundizar el incipiente acercamiento a religiones o religiosidades que, si bien tienen presencia territorial, no suelen ser interlocutoras del Estado. Para ello una propuesta posible es establecer alguna forma de relevamiento de la diversidad realmente existente en el territorio, que incluya incluso formas de religiosidad no alcanzadas por las condiciones del Registro Nacional de Cultos.

Bibliografía

- Agencia Informativa Católica Argentina (2010) *Guía Eclesiástica Argentina*
<http://www.aica.org/guía>
- Catoggio, M. S. (2008) Gestión y regulación de la diversidad religiosa. Políticas de “reconocimiento” estatal: el Registro Nacional de Cultos. En F. Mallimaci (org), *Religión y política. Perspectivas desde América Latina y Europa*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Frigerio A. (2017) Religion Out of Place: Social Regulation of Evangelical Expansion in Buenos Aires. En J. Mapril, R. Blanes, E. Giumbelli, E. Wilson (eds) *Secularisms in a Postsecular Age?* (pp. 275-293). Palgrave Macmillan, Cham.
- Frigerio, A. y Wynarczyk, H. (2008) Diversidad no es lo mismo que pluralismo: cambios en el campo religioso argentino (1985-2000) y lucha de los evangélicos por sus derechos religiosos *Sociedade e Estado*, 23 (2), pp. 227-260.
- García Bossio, M. P. (2017) El cielo como techo. El lugar del Estado en la coordinación de peregrinaciones y fiestas religiosas en la Provincia de Buenos Aires. *II Coloquio Latinoamericano "Territorios, fiestas y paisajes peregrinos"*

- García Bossio, María Pilar (2017b) “Dependencias municipales en vínculo con lo religioso en la Provincia de Buenos Aires: formas de regulación estatal local de la diversidad”. *Ponencia presentada en las XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Mar del Plata.
- Giumbelli, E. (2008) A presença do religioso no espaço público: modalidades no Brasil. *Religião e Sociedade*, 28(2), pp. 80-101
- Giumbelli, E. (2013) Para estudar a laicidade, procure o religioso. En V. Giménez Béliveau; E. Giumbelli, (coord.) *Religión, cultura y política en las sociedades del siglo XXI*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- Gupta, A. (2015) Fronteras borrosas: el discurso de la corrupción, la cultura política y el estado imaginado. En P. Abrams, A. Gupta y T. Mitchell *Antropología del Estado* (pp. 71-144). México D.F, México: Fondo de Cultura Económica.
- López Fianza, Juan Martín y María Cecilia Galera (2014) Regulaciones a una devoción estigmatizada: Culto a San La Muerte en Buenos Aires. *Debates do NER* 25: 171-196.
- Mallimaci, Fortunato (Dir.) (2013) *Atlas de las creencias religiosas en la Argentina*, Buenos Aires, Biblos.
- Martínez-Arriño, Julia (2016) Grupos religiosos y gobierno local en interacción: un estudio de caso en Francia. *Sociedad y Religión* No46, Vol XXVI (2016), pp.201-223
- Pagani, María Laura, Arce, María Eray (2017) El análisis de las organizaciones estatales. Un recorrido por distintos enfoques teóricos y metodológicos. En Camou, A. y Pagani, M. L. (Coords.). *Debates teóricos y metodológicos actuales sobre las políticas públicas*. La Plata: Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. (Estado y Políticas ; 1). Recuperado de <http://libros.fahce.unlp.edu.ar>
- Wynarczyk, Hilario (2009) *Ciudadanos de dos mundos: el movimiento evangélico en la vida pública argentina 1980-2001*. San Martín, UNSAM Edita.

Fuentes

- Entrevistas a la Directora (2015-2017) de Entidades y Culto de la Municipalidad de La Plata, noviembre de 2016; noviembre 2017.
- Entrevistas a la Directora (2018) de Entidades y Culto de la Municipalidad de La Plata, abril y septiembre 2018.
- Facebook de la Directora de Entidades y Culto de La Plata; Facebook del Director Provincial de Cultos.

